REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 14 MAR 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695 de 1998.
- b) La Ley Nº19.424, que creo la Comuna de Concón.
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- d) El Decreto Alcaldicio N°604 de fecha 6 de marzo 2019 que otorga facultades delegadas parà administrar el Fondo Fijo a la Directora del Jardín Infantil Puente Colmo.

DECRETO

- MODIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio N°604 del 06/03/2019 que otorga facultades delegadas para administrar el Fondo Fijo a la Directora del Jardín Infantil Puente Colmo en cuanto a que en el numeral 1 dice: Leiva y debe decir: Gómez.
 En el numeral 3 dice: 22-08-002 y debe decir: 22-12-002
- 2. DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente decreto, según lo consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/EAO/RVD/mchc.

ALCALDE SONZALEZ

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado